
	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT. 890.309.611-8	Código: 300	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	MIPG-MECI	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 1 de 9	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

PROYECTO DE ACUERDO No. 041
(DICIEMBRE XXX DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN, en uso de sus atribuciones contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, y la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

-Que el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia, que prescribe las funciones que corresponde ejercer a los Concejos Municipales y que a la letra dice:

"Artículo 313: Corresponde a los Concejos; Numeral 3: "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer Pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".

-Que el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 el cual reza: Atribuciones: Además de las funciones que señala la Constitución.



"... Reglamentar la autorización al alcalde para contratar señalando los casos en que requiera autorización previa del concejo".

-Que el artículo 167 del decreto 1333 de 1986 establece que es el Concejo Municipal el encargado de dictar las normas para la administración y disposición de los bienes inmuebles Municipales.

-Que el artículo 38 de la Ley 9 de 1989 nos indica que entidades pueden ser beneficiadas con contrato de comodato:

ARTÍCULO 38: *"Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores, y por un término máximo de cinco (5) años, renovables..."*



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 2 de 9	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				



-Que el contrato de comodato o préstamo de uso es definido por el artículo 2200 del Código Civil como aquel por el cual se entrega en forma gratuita un bien mueble o inmueble para que se haga uso de él, el cual debe ser restituido en las mismas condiciones iniciales después de terminar el empleo, de tal forma que el contrato se perfecciona solamente con la tradición de la cosa. La mencionada disposición establece:

"Artículo 2200. El comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso".

-Que en el Municipio existen las siguientes juntas de acción comunal:

1. Junta de Acción Comunal del Barrio la Virgen con Reconocimiento N°0601 del 8 De Septiembre de 2004.
2. Junta de Acción Comunal del Barrio la Ciudadela con Reconocimiento No 0622 del 21 de Septiembre de 2004.
3. Junta de Acción Comunal del Barrio Jorge Eliecer Gaitán con Reconocimiento No 087 del 12 de Julio de 2016.
4. Junta de Acción Comunal del Barrio Obrero con Reconocimiento N°3097 del 18 de Agosto de 1965.
5. Junta de Acción Comunal de la Vereda San José con Reconocimiento N°2159 del 31 de Mayo de 1988.
6. Junta de Acción Comunal de la Vereda El Diamante con Reconocimiento No 4567 del 17 de Diciembre de 1965.
7. Junta de Acción Comunal de la Vereda Alto Boleo con Reconocimiento No 5903 del 10 de Septiembre de 1991
8. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Cristalina con Reconocimiento No 0566 del 6 De Marzo de 1979.
9. Junta de Acción Comunal de la Vereda la Camelia con Reconocimiento N°0590 del 6 Marzo de 1979.
10. Junta de Acción Comunal de la Vereda el Mirador con Reconocimiento N° 0065 del 18 de Enero de 1969.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 3 de 9	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

11. Junta de Acción Comunal de la Vereda Puente Tierra con Reconocimiento No 04424 del 19 de Diciembre de 1984
12. Junta de Acción Comunal de la Asentamiento 12 De Octubre con Reconocimiento No1050 del 31 de Diciembre del 2004
13. Junta de Acción Comunal de la Vereda Jiguales con Reconocimiento No 2122 del 21 de Mayo de 1990
14. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Italia con Reconocimiento No 0344 del 2 de Agosto de 1985
15. Junta de Acción Comunal de la Vereda La Gaviota con Reconocimiento No 0606 Del 28 De Febrero 1972

- Que el Municipio cuenta con los siguientes bienes muebles:



COMPUTADOR	MODELO	SERIE	VALOR
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047S0171	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602DA	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600BF	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760268	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602F9	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760491	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602C7	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602EB	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760317	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D9	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602FA	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600A1	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760272	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600EE	\$ 2.350.000
PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D4	\$ 2.350.000
TOTAL			\$ 35.250.000

Con fundamento en los anteriores considerandos,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Calima El Darién - Valle del Cauca, por un término de un (1) año contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para celebrar contrato de comodato, sobres los siguientes bienes



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 4 de 9	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

muebles, propiedad del Municipio de Calima El Darién con las Juntas Acción comunal del municipio.

EQUIPOS EN COMODATO PARA JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
N°	JUNTA ACCION COMUNAL	NUMERO PERSONERIA JURIDICA	COMPUTADOR	MODELO	SERIE	VALOR
1	BARRIO LA VIRGEN	0601 del 8 de septiembre de 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047S0171	\$ 2.350.000
2	BARRIO LA CIUDADELA	0622 del 21 de septiembre de 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602DA	\$ 2.350.000
3	BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	087 del 12 de julio de 2016	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600BF	\$ 2.350.000
4	BARRIO OBRERO	3097 del 18 de Agosto de 1965	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760268	\$ 2.350.000
5	VEREDA SAN JOSE	2159 del 31 de mayo de 1988	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602F9	\$ 2.350.000
6	VEREDA EL DIAMANTE	4567 del 17 de diciembre de 1965	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760491	\$ 2.350.000
7	VEREDA ALTO BOLEO	5903 del 10 de septiembre de 1991	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602C7	\$ 2.350.000
8	VEREDA L ACRISTALINA	0566 del 6 de marzo de 1979.	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602EB	\$ 2.350.000
9	VEREDA LA CAMELIA	0590 del 6 Marzo de 1979.	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760317	\$ 2.350.000
10	VEREDA EL MIRADOR	0065 del 18 de enero de 1969.	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D9	\$ 2.350.000
11	VEREDA PUENTE TIERRA	04424 del 19 de diciembre de 1984	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602FA	\$ 2.350.000
12	ASENTAMIENTO 12 DE OCTUBRE	1050 del 31 de diciembre del 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600A1	\$ 2.350.000
13	VEREDA JIGUALES	2122 del 21 de mayo de 1990	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760272	\$ 2.350.000
14	VEREDA LA ITALIA	0344 del 2 de Agosto de 1985	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600EE	\$ 2.350.000
15	VEREDA LA GAVIOTA	0606 del 28 de febrero 1972	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D4	\$ 2.350.000
TOTAL						\$ 35.250.000

PARÁGRAFO 1: Los bienes relacionados en el presente artículo, podrá ser entregados en comodato hasta por el término de tres (3) años.



ARTÍCULO SEGUNDO: Los bienes entregados en comodato, se destinarán para el uso exclusivo de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Calima el Darién según designación, este fin deberá estar contenido en la propuesta de solicitud del comodatario e iniciar su ejecución dentro de un término no superior a un (1) meses contados a partir de la fecha de celebración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: El contrato de comodato podrá ser prorrogado sin que exceda de los cinco (5) años fiscales, siempre y cuando exista manifestación concurrente y expresa del comodatario, dentro de un término no inferior a dos (2) meses anteriores a la terminación del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El Municipio de Calima el Darién -Valle del Cauca tendrá la responsabilidad de elaborar el contrato de comodato autorizado en el presente acuerdo, aplicando las normas que regulan la contratación estatal.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha su sanción y publicación.



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT. 890.309.611-8	Código: 300	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	MIPG-MECI	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 5 de 9	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				



SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién - Valle del Cauca, a los _____ (____) días del mes de diciembre de dos mil veinte y cuatro (2024).

JOSE CAMILO CASTAÑEDA
Presidente del Concejo

ZAYDA MARIA VASQUEZ
Secretaria General del Concejo



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Código: 300	 modelo Integrado de planeación y gestión	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8		2/01/2024
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI		Versión: 1
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE			Página 6 de 9
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

Calima el Darién, 20 de Diciembre de 2024

Señores
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.
 Municipio de Calima El Darién
 Presente.

Asunto: Proyecto de Acuerdo *POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO.*

Respetados Concejales.

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de poner en consideración, estudio, discusión y su posterior aprobación de la Honorable Corporación Concejo Municipal, la exposición de motivos que sustenta la razón y la importancia que tiene, el Proyecto de acuerdo, ***POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO.*** Dicho Proyecto de Acuerdo, se presenta de conformidad con la normatividad legal y constitucional vigente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Proyecto de Acuerdo es de importancia alta toda vez, que se presenta en aplicación a los preceptos constitucionales puesto que existe un alto contenido social-democrático estatuido en los principios contenidos en la Constitución Política de 1991, los cuales deben permear todos los ámbitos del estado y por tanto obliga a intensificar acciones positivas en procura de hacer efectivos los derechos fundamentales descritos en nuestra Constitución. Entre esas acciones se encuentra el derecho a una vivienda digna.



De ahí que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, destaque el deber de las autoridades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y la función pública al servicio de los ciudadanos, de la siguiente manera:

“ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad,*

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarién-valle.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CALIMA EL DARIÉN

	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 7 de 9	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Por su parte el artículo 6 de la ley 489 de 1998, establece que:

“ARTÍCULO 6.- *Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.*



Con el fin de materializar el principio de colaboración se aplicará el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 con el fin de brindar apoyo a las Juntas de Acción Comunal ya que establece: *“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...”.*

Como que se pretende en la celebración del contrato de comodato nos remitiremos al código civil ya que este define el contrato de comodato en los siguientes términos:

Artículo 2200: “aquél en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso”

Como se puede observar el comodato se clasifica dentro de los denominados contratos traslaticios de uso y disfrute del bien, donde las partes se llaman comodante y comodatario, así las cosas de conformidad con la ley 80 de 1993, en su artículo 32,



	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT. 890.309.611-8	Código: 300	 modelo integrado de planeación y gestión
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	MIPG-MECI	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 8 de 9	
NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO				

“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad...”, siendo así las entidades estatales están facultadas para suscribir este tipo de contratos, regulado por el derecho privado, si y solo si se observen los límites señalados en normas especiales sobre la materia en cuanto al tiempo máximo de duración y la destinación y uso que debe dársele al bien”.

Por su parte el artículo 38 de la constitución política de Colombia establece: *Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.*

En concordancia con lo anterior el artículo primero de la Ley 2166 de 2021 tiene por objeto *promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. Así mismo, busca prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal, sus organismos y afiliados, en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable.*



Como quiera que las Juntas de Acción Comunal (JAC), están constituidas como organizaciones de base de participación social, cumplen una labor invaluable en la promoción y defensa de los intereses de las comunidades rurales y urbanas, buscando siempre el desarrollo social, económico y cultural y son escenario de la participación de los ciudadanos en la solución de problemáticas sociales en Colombia.

Se debe resaltar además que las Juntas de Acción Comunal han demostrado un compromiso constante con la gestión de proyectos comunitarios, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y promoviendo valores como la solidaridad, la participación ciudadana y la organización social.

De ahí que el Alcalde del Municipio de Calima El Darién en aras de la colaboración interadministrativa la asista el interés de celebrar un contrato de comodato con: Las Juntas de Acción Comunal del municipio de Calima el Darién quienes fungirán como el comodataria y la Alcaldía Municipal de Calima El Darién será el comodante.

Lo anterior debido a que las Junta de Acción Comunal cuentan con la necesidad de los bienes relacionados a continuación para el ejercicio de sus funciones de impacto comunitario entre las cuales se encuentran la capacitación de la comunidad para el




	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		Código: 300	
	MUNICIPIO DE CALIMA DARIÉN	NIT. 890.309.611-8	2/01/2024	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	MIPG-MECI	Versión: 1	
	PROCESO: DESPACHO DEL ALCALDE		Página 9 de 9	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: PROYECTO DE ACUERDO			

ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, el fomento de la economía social y el impulso de programas que promuevan el desarrollo integral; por lo tanto, la Alcaldía Municipal de Calima el Darién virtud de las consideraciones previas, considera necesario entregar en comodato, los siguientes bienes:

EQUIPOS EN COMODATO PARA JUNTAS DE ACCION COMUNAL						
N°	JUNTA ACCION COMUNAL	NUMERO PERSONERIA JURIDICA	COMPUTADOR	MODELO	SERIE	VALOR
1	BARRIO LA VIRGEN	0601 del 8 de septiembre de 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047S0171	\$ 2.350.000
2	BARRIO LA CIUADELA	0622 del 21 de septiembre de 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602DA	\$ 2.350.000
3	BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	087 del 12 de julio de 2016	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600BF	\$ 2.350.000
4	BARRIO OBRERO	3097 del 18 de Agosto de 1965	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760268	\$ 2.350.000
5	VEREDA SAN JOSE	2159 del 31 de mayo de 1988	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602F9	\$ 2.350.000
6	VEREDA EL DIAMANTE	4567 del 17 de diciembre de 1965	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760491	\$ 2.350.000
7	VEREDA ALTO BOLEO	5903 del 10 de septiembre de 1991	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602C7	\$ 2.350.000
8	VEREDA L ACRISTALINA	0566 del 6 de marzo de 1979.	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602EB	\$ 2.350.000
9	VEREDA LA CAMELIA	0590 del 6 Marzo de 1979	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760317	\$ 2.350.000
10	VEREDA EL MIRADOR	0065 del 18 de enero de 1969.	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D9	\$ 2.350.000
11	VEREDA PUENTE TIERRA	04424 del 19 de diciembre de 1984	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602FA	\$ 2.350.000
12	ASENTAMIENTO 12 DE OCTUBRE	1050 del 31 de diciembre del 2004	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600A1	\$ 2.350.000
13	VEREDA JIGUALES	2122 del 21 de mayo de 1990	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC004760272	\$ 2.350.000
14	VEREDA LA ITALIA	0344 del 2 de Agosto de 1985	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047600EE	\$ 2.350.000
15	VEREDA LA GAVIOTA	0606 del 28 de febrero 1972	PORTATIL DELL	HKG75	CN0HKG75CMC0047602D4	\$ 2.350.000
TOTAL						\$ 35.250.000

Agradezco de antemano su colaboración,

Atentamente,


ALEJANDRO ANTONIO CADAUID PINILLA
 Alcalde Municipal

Centro Administrativo Municipal – CAM /
 Calle 10 No. 6 - 25 Código Postal No.76126
 Tel: (2)2533137-2533117
 E-Mail: alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE
 CALIMA EL DARIÉN**